

DECRETO N° E-621/2014 /

Colina, 20 de marzo de 2014

**VISTOS:** Acuerdo N° 30 (período 2012-2016), adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 09 de fecha 20 de marzo de 2014; **1)** Memorandum N° 6/2014 de fecha 17 de marzo de 2014, del Asesor Urbano, solicitando autorización del H. Concejo Municipal para aprobar Enmiendas al Plan Regulador de Colina en el Sector Alpatacal con Pedro Aguirre Cerda. **2)** Certificado del Secretario Municipal de fecha 07 de marzo de 2014, mediante el cual certifica que el Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil de Colina, en Sesión Ordinaria N° 2 de fecha 07.03.14, se pronunció favorablemente sobre la enmienda del Plano Regulador de Colina Zona A2 por el Norte frente a calle Alpatacal, entre calle Pedro Aguirre Cerda por el poniente, Pasaje Oriente por el Oriente y Pasaje 1 Sur por el Sur; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

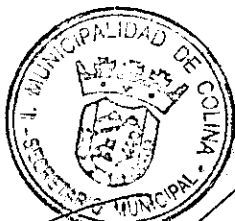
**DECRETO:**

Promulgase el Acuerdo N° 30 (período 2012-2016), adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 09 de fecha 20 de marzo de 2014, **SE ACUERDA:** Aprobar las Enmiendas al Plan Regulador de Colina Zona A2 por el Norte frente a calle Alpatacal, entre calle Pedro Aguirre Cerda por el poniente, Pasaje Oriente por el Oriente y Pasaje 1 Sur por el Sur.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,  
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,  
Secretario Municipal.



~~CARLOS GARCIA LECAROS~~

~~SECRETARIO MUNICIPAL~~

~~MOR/CGL/phf~~

**DISTRIBUCION:**

- Srés. Concejales
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Asesoría Urbana
- DOM
- Dirección de Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

#### ACUERDO N° 30-2014

**VISTOS:** Estos antecedentes: **1)** Memorandum N° 6/2014 de fecha 17 de marzo de 2014, del Asesor Urbano, solicitando autorización del H. Concejo Municipal para aprobar Enmiendas al Plan Regulador de Colina en el Sector Alpatacal con Pedro Aguirre Cerda. **2)** Certificado del Secretario Municipal de fecha 07 de marzo de 2014, mediante el cual certifica que el Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil de Colina, en Sesión Ordinaria N° 2 de fecha 07.03.14, se pronuncio favorablemente sobre la enmienda del Plano Regulador de Colina Zona A2 por el Norte frente a calle Alpatacal, entre calle Pedro Aguirre Cerda por el poniente, Pasaje Oriente por el Oriente y Pasaje 1 Sur por el Sur; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Aprobar las Enmiendas al Plan Regulador de Colina Zona A2 por el Norte frente a calle Alpatacal, entre calle Pedro Aguirre Cerda por el poniente, Pasaje Oriente por el Oriente y Pasaje 1 Sur por el Sur.